



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 119-2022-MPA

Anta, 06 de octubre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA - REGION CUSCO

VISTO:

Por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 06 de octubre del 2022, presidida por el Sr. Alcalde WILLIAM LOAIZA RAMOS y la asistencia de los señores regidores: **RAÚL VALERIO SULLCA RAMOS, YONI HINOJOSA TITO, JULIO RIQUELME HUALLPARIMACHI, ERNESTO CORBACHO VALENCIA, EBERT AMACHI HUILLCA, RÓMULO GARCÉS VARGAS, BEHELINDA CAYO BACA, MOISÉS PAGUADA ANDRADE Y ENRIQUE ZÚNIGA VELASQUE**; y la Opinión Legal N°607-2022-MPA-GAL-EACHE, sobre la aprobación de bases para Subasta Publica en la Modalidad de Sobre Cerrado (A Viva Voz) Primera Convocatoria N°001-2022-MPA.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política Del Estado, modificado por ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y como tal son promotores del desarrollo social y económico local, conforme al artículo 86° de la referida norma;

Que el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades refiere que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que conforme la opinión Legal N°607-2022-MPA-GAL-EACHE, de fecha 06 de octubre del 2022, suscrito por el Abg. Evert Alipio Choque Escalante, Gerente de Asesoría Legal de la Entidad, sobre la aprobación de bases para Subasta Publica en la Modalidad de Sobre Cerrado (A Viva Voz) Primera Convocatoria N°001-2022-MPA.

Que, en acta de sesión de fecha 06 de octubre del 2022, el Concejo Municipal de la Provincia de Anta **ACORDO: APROBAR** las de bases para Subasta Publica en la Modalidad de Sobre Cerrado (A Viva Voz) Primera Convocatoria N°001-2022-MPA.

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto de los señores regidores se aprobó por unanimidad, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Subasta Publica en la Modalidad de Sobre Cerrado (A Viva Voz) Primera Convocatoria N°001-2022-MPA.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las de bases para Subasta Publica en la Modalidad de Sobre Cerrado (A Viva Voz) Primera Convocatoria N°001-2022-MPA.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y Oficina de Patrimonio y demás áreas involucradas el contenido del presente acuerdo para su cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. William Loaiza Ramos